

Arbitration News

JULIO 2024

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 24 de mayo](#), desestima una acción de nulidad de laudo arbitral. El voto particular interpreta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y sostiene que el control de motivación de laudos en sede judicial no puede limitarse a reconocer si el laudo ha sido razonado, sino que debe extenderse a asegurar que dicho razonamiento no sea arbitrario o irrazonable.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 28 de mayo](#), desestima una demanda de nulidad de laudo arbitral en la que se opuso la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario por considerar que se debía haber demandado a la institución y al tribunal arbitral. Esta excepción es desestimada por la Sala, que entiende que ni la institución ni los árbitros son titulares de intereses legítimos en el procedimiento de anulación.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 4 de junio](#), afirma que los tribunales franceses pueden entrar a conocer hechos relacionados con corrupción, a pesar de que no fueran alegados por las partes en el procedimiento arbitral. La Corte desestima la acción de anulación, entre otros motivos, por considerar que no se había probado la supuesta corrupción alegada.
- La Corte de Apelaciones de Bruselas, en su [Sentencia de 18 de junio](#), acuerda el embargo de derechos de cobro de una empresa pública española, Enaire, frente a Eurocontrol. El embargo, que asciende a 32 millones de dólares, trae causa del impago por parte de España de un laudo a favor de un inversor europeo, dictado bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía.
- El Tribunal de Apelaciones de Svea, en su Sentencia de 28 de junio (resumen en inglés [aquí](#)), anula un laudo dictado bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía por el que se condenaba a España a indemnizar a inversores de Luxemburgo, Italia y Dinamarca con 48 millones de euros. Se trata de la quinta anulación acordada por este Tribunal en 2024 sobre la base del caso *Komstroy*.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- La Comisión Europea publicó, el 22 de julio, un [informe](#) dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre el funcionamiento del Reglamento (UE) n.º 912/2014, por el que se establece un marco para gestionar la responsabilidad financiera relacionada con los tribunales de resolución de litigios entre inversores y Estados establecidos por acuerdos internacionales en los que la Unión Europea sea parte. En el informe se analizan reclamaciones planteadas contra Estados Miembros y la Unión Europea en los últimos años.
- La CCI ha publicado el “[2023 ICC Dispute Resolution Statistics](#)”, en el que se analizan las principales estadísticas de la Corte en los últimos años. Sólo en 2023, la CCI registró 890 nuevos arbitrajes.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Javier Tarjuelo (abogado de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó, el 2 de julio, en “[Diálogos para el futuro judicial. LXXXIV. Especial Arbitraje](#)” publicado en Diario La Ley.
- Fernando Bedoya e Ignacio Santabaya (socios de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) impartieron, el 5 de julio, un workshop sobre *cross-examination* celebrado en el marco del curso [GoArb 2024: Landing on Your First International Arbitrations](#). Celia Cañete (asociada de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó como organizadora del curso.
- Daragh Brehony y Sofia Pinheiro (asociados de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) publicaron, el 13 de julio, el artículo “[Determinaciones preliminares en el arbitraje internacional](#)” en *Economist & Jurist*.